

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

●
CONSIDERANDO:

Que el Ministro de la Presidencia, Juan Ramón Quintana Taborga, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Roma- República de Italia, del 1 al 5 de mayo de 2007, a fin de sostener reuniones con las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y posteriormente a la ciudad de Bruselas ? Bélgica, para sostener reuniones con Congresistas del Parlamento Europeo.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase **MINISTRO INTERINO DE LA PRESIDENCIA**, al ciudadano **WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ**, Ministro de Defensa Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de abril del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.